Comienzan votaciones en el consejo constitucional

La próxima semana se iniciará la votación de las normas e indicaciones al anteproyecto, correspondientes a cada capítulo de la propuesta constitucional. Las comisiones del Consejo Constitucional dieron por concluida la discusión en particular de las enmiendas, quedando pendiente la presentación de las denominadas de unidad de propósitos, las que -de haber acuerdo- también serán sometidas a votación en las respectivas comisiones. El artículo 74 del reglamento del Proceso Constitucional establece que la votación se desarrollará de acuerdo con las siguientes reglas:

El procedimiento se llevará a cabo bajo un orden establecido, comenzando con las modificaciones supresivas (eliminan la norma), sustitutivas (reemplazan el artículo con otra propuesta), aditivas (añaden contenido a la norma) y las iniciativas de nuevas normas.

El reglamento también establece el quórum requerido para la aprobación de las normas: tres quintos de los integrantes en ejercicio de cada comisión; es decir, 7 votos afirmativos en las comisiones de 12 integrantes y 8 votos en las de 14 consejeros (as).

Además, dispone que -excepcionalmente- por el acuerdo de los tres quintos de sus integrantes, la comisión podrá introducir enmiendas hasta antes de iniciarse la votación, con la única finalidad de salvar posibles incoherencias o errores de estilo o de concordar una redacción que concite unidad de propósitos.

Asimismo, hasta antes de su votación, se podrá dividir la votación de una enmienda o propuesta de nueva norma, solo si la solicitud cuenta con la anuencia expresa de su autor. En este caso, la solicitud únicamente puede recaer en incisos o literales.

El procedimiento de votación se efectuará en cada comisión a través de una plataforma electrónica, mediante una aplicación instalada en los teléfonos móviles de cada consejera o consejero del Consejo Constitucional.